Villa Elisa, 03 de mayo de 2.022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, en referencia a la RETENCIÓN del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2.0212 "CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR- ESCUELA BASICA N°3410 SAGRADO CORAZON DE JESUS - FONACIDE – ID N° 406.496".

Aspectos Observados

1. ***Fecha tope de consultas: Lo establecido no se ajusta a los 3 días indicados en la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).***

En ese sentido, se subsana.

2. ***CDP: El documento remitido (formulario B-02-04), no se ajusta al vigente, solicitamos a la convocante adecuarse al Art. 341 del Decreto N° 6581/2022***

En ese sentido, ya fue subsanado y se adjunta.

3. ***Considerando el tipo de procedimiento, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (art.54 inc.b numeral 3 del Decreto 2992/19). Solicitamos a la convocante replantear lo indicado en el pliego, punto Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Inc b***

En ese sentido, se subsana.

4. ***En la Lista de precios del SICP, las EETT y en el PBC Se visualiza (Ventilador de techo 56, Mueble bajo mesada). Los mencionados bienes no están contemplados en el Objeto de Gastos 520. Afin de realizar una buena imputación, solicitamos a la convocante realizar la corrección en el PAC y CDP***

En ese sentido, se omiten dichos ítems del llamado.

5. ***PBC – POLIZAS DE SEGUROS: Indican NO APLICA, el punto no fue llenado asi como prevé el instructivo. En este apartado, la convocante deberá indicar el valor o***

monto de los bienes de la contratante que deberán estar cubiertos por dicho seguro y el máximo de responsabilidad que corresponderá al contratista por dicho siniestro, así como las condiciones de expedición de dichos seguros.

En ese sentido, se subsana.

6. ***PBC – MULTAS Y RETENCIONES: Indican (0,10 % sobre EL TOTAL CONTRATADO, por cada día de atraso). Considerando que la convocante establece que el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%. Solicitamos a la convocante aclarar el punto unificando el % (porcentaje) además de indicar si serán en días hábiles o corridos.***

En ese sentido, se subsana.

7. ***PLANOS: Entre los documentos remitidos, no se visualizan los planos de la obra a ser ejecutada***

En ese sentido, se adjunta.

8. ***PROFORMA DE CONTRATO: En la caratula se visualiza Municipalidad de NUEVA ITALIA***

En ese sentido, se subsana.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Municipalidad de Villa Elisa

Lic. Laura Noemí Delvalle López
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Villa Elisa